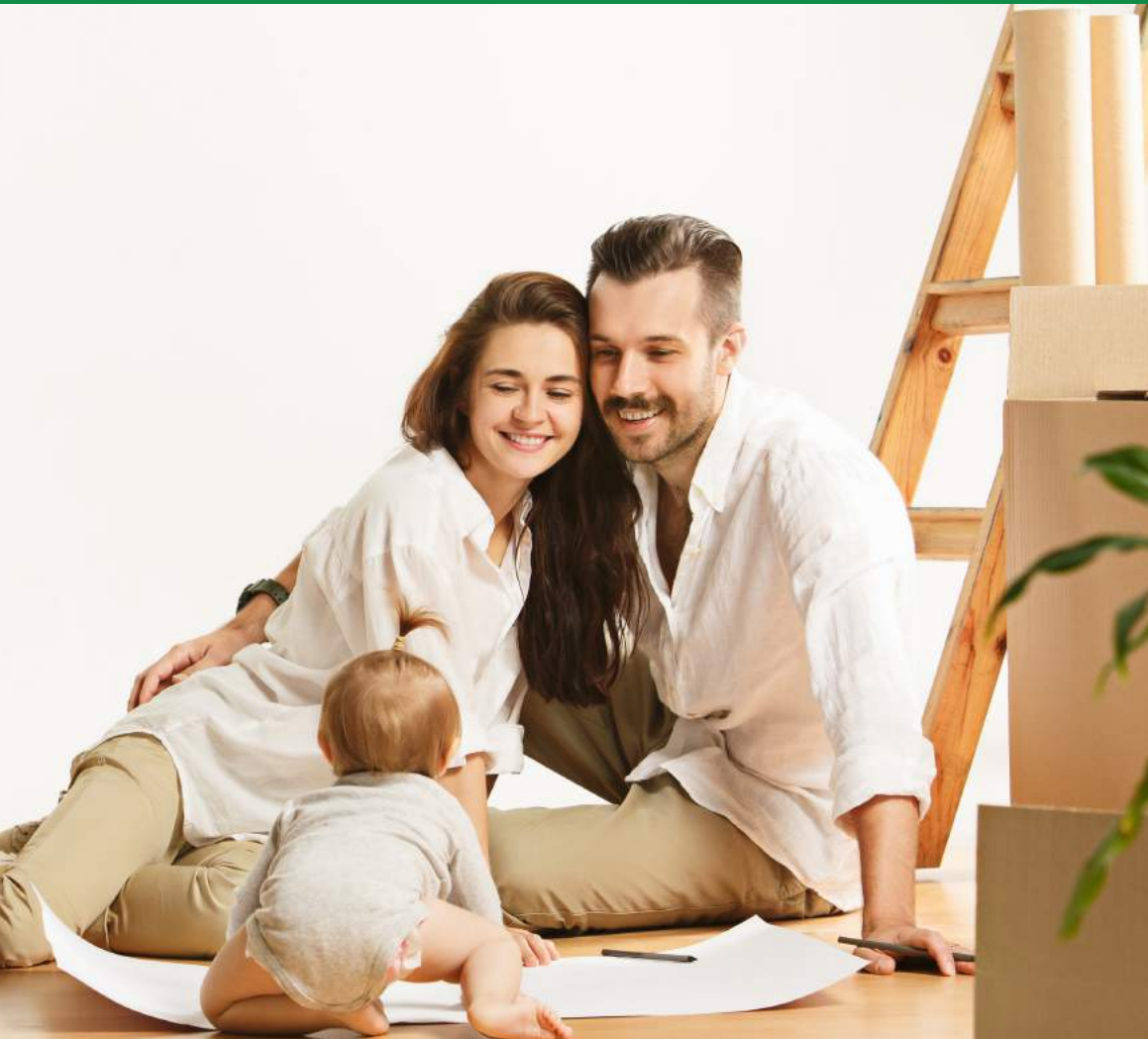
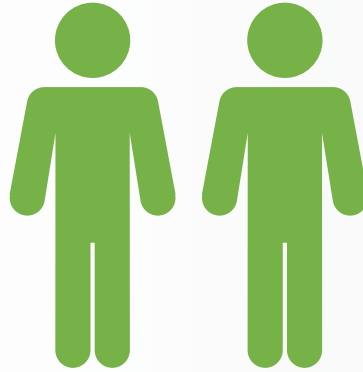




INFORME DE GESTIÓN Y FINANCIERO

2021





MIEMBROS DEL FONDO DE EMPLEADOS

JOSE CARLOS CURVELO RICCIULLI
Presidente Junta Directiva

ROSA DAZA
Miembro Suplente Junta Directiva

YAILTON LINDO RUIZ
Vicepresidente Junta Directiva

MAYRA GUTIERREZ
Presidente Control Social

YESENIA SERRANO BERMUDEZ
Secretario Junta Directiva

STELLA CAROLINA ESCOBAR
Secretaria Control Social

SOREN ROMERO QUINTERO
Miembro Principal Junta Directiva

EFRAIN SEGRERA CRUZ
Principal Control Social

MONICA ARIAS AREVALO
Miembro Principal Junta Directiva

ANGELA PUA BERMUDEZ
Suplente Control Social

VIRNA AMAYA SIOSI
Miembro Suplente Junta Directiva

DIANELA MEDINA ACOSTA
Suplente Control Social

YOLICA REDONDO CHOLES
Miembro Suplente Junta Directiva

ENRIQUE MEJIA TORO
Suplente Control Social

DUBER HENRIQUEZ SALAS
Miembro Suplente Junta Directiva

CONTENIDO

<i>Balance Social.....</i>	<i>3</i>
<i>Informe del comité de Control Social.....</i>	<i>10</i>
<i>Estados Financieros.....</i>	<i>13</i>
<i>Nota a los Estados Financieros.....</i>	<i>17</i>
<i>Informe y Dictamen del revisor fiscal.....</i>	<i>36</i>

BALANCE SOCIAL



ENTORNO MACROECONÓMICO COLOMBIANO

ECONOMIA MUNDIAL

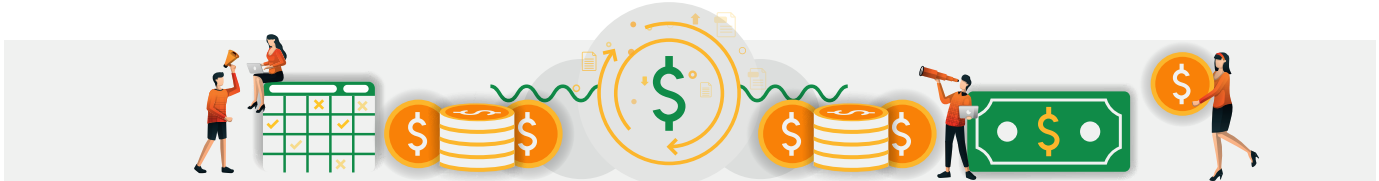
La economía mundial vivió en el 2020 un impacto debido a la pandemia causada por el COVID-19, la cual provocó una recesión global cuya profundidad fue superada solo por las dos guerras mundiales y la Gran Depresión durante el último siglo y medio, y advirtió que, aunque la actividad económica empezó a mostrar mejores cifras, es poco probable que vuelva a operar como de costumbre.

Aún persiste una gran incertidumbre sobre el ritmo de recuperación de la economía ante el desconocimiento respecto a los resultados de la vacunación, o el potencial resurgimiento de brotes de contagio, entre otros factores.

El Banco Mundial anotó que la pandemia, que además de causar una gran pérdida de vidas, está llevando a millones de personas a la pobreza extrema y se espera que cause cicatrices duraderas que empujen a la actividad y los ingresos, muy por debajo de su tendencia pre-pandémica, durante un periodo prolongado.

El documento revela que, tras el repunte de mediados de 2020, la recuperación económica mundial volvió a desacelerarse. Mientras que la actividad y el comercio en el sector de los bienes mejoraron, el sector de servicios sigue muy afectado, y el turismo internacional, en particular, está muy deprimido. La caída de la inversión mundial ha sido pronunciada, en particular para los mercados emergentes y las economías en desarrollo (EMDEs), excluida China

De acuerdo con el informe de perspectivas Económicas Mundiales, se prevé que las economías avanzadas se recuperen, con un crecimiento que alcance el 3,3 % y el 3,5% en 2021 y 2022, respectivamente, gracias a la contención de la pandemia ayudada con la vacunación generalizada y a la acomodación sostenida de la política monetaria.



ECONOMIA EN COLOMBIA

Tomando como referencia el artículo publicado por El Tiempo, en Colombia, el impacto por causa del COVID-19 fue inmediato, desde el momento que el gobierno ordeno la cuarentena a partir del 23 de marzo de 2020. El primer contagio se detectó el día 6 del mismo mes, lo que hizo que el balance económico del primer trimestre alcanzara a recoger los primeros efectos del confinamiento y la parálisis de la economía.

En esa misma semana de marzo, la economía opero el 65% de su capacidad. Esto hizo que el PIB en ese tercer mes del año se contrajera 4.9%, teniendo en cuenta que el índice de seguimiento económico. Este pobre desempeño contrastó con el de los dos meses anteriores (enero y febrero), cuando la economía avanzó en promedio 4,1%.

Según estudios realizados por expertos en la materia, adicionalmente a la pandemia, a principios del mes de marzo se rompió el acuerdo vigente entre la Organización de Países Productores de Petróleo -OPEP- y Rusia para controlar la oferta de petróleo, lo que dio lugar al inmediato colapso de los precios internacionales del crudo.

Los dos choques, la pandemia y el colapso petrolero -la referencia Brent que en febrero se ubicaba en USD\$60 por barril, en la tercera semana de abril había caído a USD\$21 y en diciembre se negociaba alrededor de USD\$40-, alteraron radicalmente la perspectiva de la economía colombiana para 2020 y los años siguientes.

La expectativa oficial de déficit fiscal se ubica en 8,1% del PIB para 2020, consistente con una previsión de contracción económica del -5,5% del PIB y una relación deuda/PIB mayor por los próximos años.

En los próximos años, será necesario que el país continúe los esfuerzos para promover el empleo, al igual que evitar las medidas populistas como puede ser encarecer de nuevo la contratación formal de empleo estableciendo nuevas primas o cargas sobre la nómina o decretar fuertes incrementos reales del salario mínimo. Finalmente, del artículo se puede inferir que muy probablemente Colombia tendrá una nueva reforma tributaria, especialmente cuando asegura que “Habrá grandes demandas de gasto público en los distintos sectores que no van a poder satisfacerse sin reformar a fondo el sistema tributario y elevar los ingresos de la Nación”.



INFORME DE GESTIÓN Y FINANCIERO 2020

El año 2020 queda enmarcado dentro de la historia empresarial de FODECOM debido a la emergencia que tuvimos que enfrentar debido al COVID-19, el cual provocó disminución en el crecimiento económico, social y financiero, Fodecom a pesar de esta situación contó con la capacidad necesaria para afrontar los retos de un mercado en constante y exigente evolución.

Fue un año de adaptación las situaciones presentadas nos llevaron a enfrentarnos a nuevas formas de hacer las cosas para fortalecer nuestras interacciones con los asociados y estar más cerca de ellos conociendo y atendiendo sus necesidades.

A pesar de enfrentarnos a una de las épocas más complejas para el desarrollo de la gestión de nuestro fondo, tras la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional y las restricciones generadas a raíz de la pandemia COVID-19, pudimos obtener excelentes resultados para el año 2020.

Tenemos la fé intacta, esperando que en el año 2021 Fodecom vaya recuperando poco a poco sus actividades normales y seguir brindando a nuestros asociados beneficios.

GESTIÓN DE ASOCIADOS

FODECOM cerró el 2020 con 526 asociados, de los cuales 370 son mujeres y 156 son hombres.

Comportamiento de la Base Social

Nuestra base social tuvo el siguiente comportamiento en el año 2020 con relación al año 2019:

Asociado	2020	2019	Variación #	Variación %
Mujer	370	378	-8	-2
Hombre	156	156	0	
	526	534		

Se puede observar que hubo una disminución del 2%, esperamos que cada día sean más el número de empleados de Comfaguajira, que hagan parte de esta gran familia.

Durante el 2020, se afiliaron **43** asociados y se retiraron **51**. La participación en los retiros 19 por terminación de contrato, voluntarios **31 y 1** por fallecimiento, cerrando a 31 de diciembre de 2020 con **526** asociados, que comparado con el 2019 que cerró con **437**, presentó un crecimiento en **48** asociados.

AFILIACIONES VS DESAFILIACIONES 2020-2019

Asociado	2020	2019	Variación #	Variación %
Afiliaciones	43	117	-74	-63
Retiros	51	81	-30	-37

RENTABILIDAD SOCIAL

FODECOM cada vez más se consolida como una entidad con sostenibilidad financiera, hemos logrado cerrar activos por valor de **\$3.174.803.059**, donde su componente principal corresponde a los créditos otorgados mediante las diferentes líneas a nuestros asociados, los cuales ocupan el **91%** del activo. Así mismo, el pasivo por **\$1.655.954.574** y el patrimonio **\$1.518.848.485** están representados en su gran mayoría (88%) por los ahorros de los asociados.

AHORROS PROGRAMADOS

AHORRO CONTRACTUAL

Es una línea de ahorros mediante la cual nuestros asociados guardan una suma de dinero mensual, este ahorro es programado para cubrir la compra de aguinaldos en diciembre, compra de útiles escolares, matrículas, viajes, celebración de cumpleaños, entre otros, esta suma de dinero puede ser retirada en el momento que desee.

Cada día son más las personas que se animan a programarse para el futuro, a continuación mostramos una gráfica del comportamiento del ahorro contractual en los últimos tres años.



FODEAHORRITO

La finalidad de esta línea es incentivar a los menores al ahorro, el monto acumulado es retirado cuando el beneficiario cumpla la mayoría de edad, pudiendo hacer retiros parciales una vez al año presentando los soportes a los que haya lugar para cubrir pago de matrículas, gastos médicos, fiestas de cumpleaños, gastos académicos, entre otros.

CARTERA DE CREDITO

COMPOSICION DE LA CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2020

Créditos	Valor	Cantidad
Ordinarios	2.445.999.486	302
Extraordinarios	70.623.200	61
Especial	203.399.102	256
Calamidad	49.888.000	68
TOTALES	\$2.769.909.788	687

Fodecom tiene en la colocación de créditos su mayor fortaleza, este rubro ocupa el 91% del total de los activos.

COLOCACION DE CREDITO COMPARATIVO

Créditos	2020	2019	Diferencia	%
Ordinarios	2.445.999.486	2.732.164.100	-286.164.614	-10
Extraordinarios	70.623.200	135.488.060	-64.864.860	-48
Especial	203.399.102	226.623.700	-23.224.598	-10
Calamidad	49.888.000	92.982.000	-43.094.000	-46
TOTALES	2.769.909.788	3.187.257.860	-417.348.072	13%

La colocación de crédito en el año 2020 tuvo una disminución del 13% con respecto al año 2019.

CRÉDITOS 2020 VS 2019



Fodecom tuvo al cierre del 2020 el siguiente comportamiento

En el siguiente cuadro, mostramos el comportamiento comparativo de las cuentas más relevantes de Fodecom:

Rubro	Dic 20	Dic 19	Crecimiento Absoluto	Crecimiento %
TTotal Activos	\$ 3.174.803.059	\$ 2.877.619.830	\$ 297.183.229	10
Cartera Morosa	\$ 29.049.831	\$ 25.410.867	\$ 3.638.964	14
Total Cartera	\$ 2.879.575.092	\$ 2.541.086.718	\$ 338.488.374	13
Fondo de Liquidez	\$ 30.277.079	\$ 25.777.079	\$ 4.500.000	17
Total Pasivos	\$ 1.655.954.574	\$ 1.564.042.395	\$ 91.912.179	6
Total Patrimonio	\$ 1.518.848.485	\$ 1.313.577.434	\$ 205.271.051	16
Total Aportes sociales	\$ 1.346.075.695	\$ 1.158.741.009	\$ 187.334.686	16
Ingresos Operacionales	\$ 327.011.437	\$ 318.535.806	\$ 8.475.631	3
Gastos	\$ 289.707.441	\$ 294.326.268	-\$ 4.618.827	-2
Excedentes	\$ 37.303.996	\$ 24.209.538	\$ 13.094.458	54

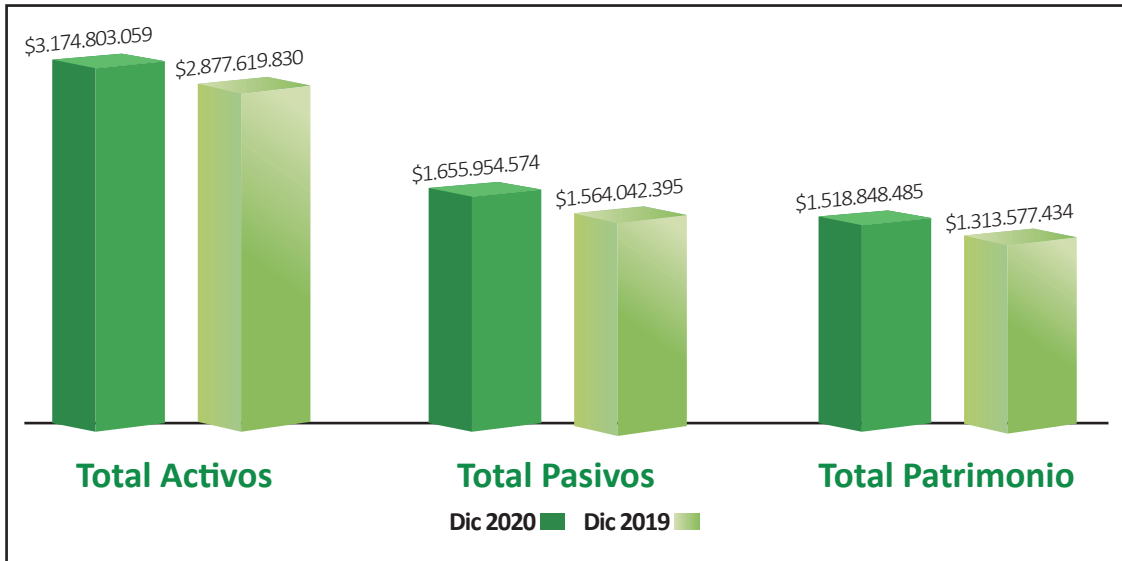
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

Activos: en los activos el rubro con incremento fue la cartera, conformada por los créditos que se les otorga a los asociados.

Pasivos: El incremento radica principalmente en el incremento de los ahorros permanentes hecho por los asociados en el año 2019 fueron de \$ 1.138.985.128, en año 2020 \$ 1.322.565.673, es decir que ascendieron en \$ 183.580.545 equivalente al 6%.

Patrimonio: La variación radica principalmente en el incremento de \$ 187.334.686 en los aportes de los asociados, para el año 2019 cerró en \$ 1.158.741.009 y al 2020 en \$ 1.346.075.695.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO

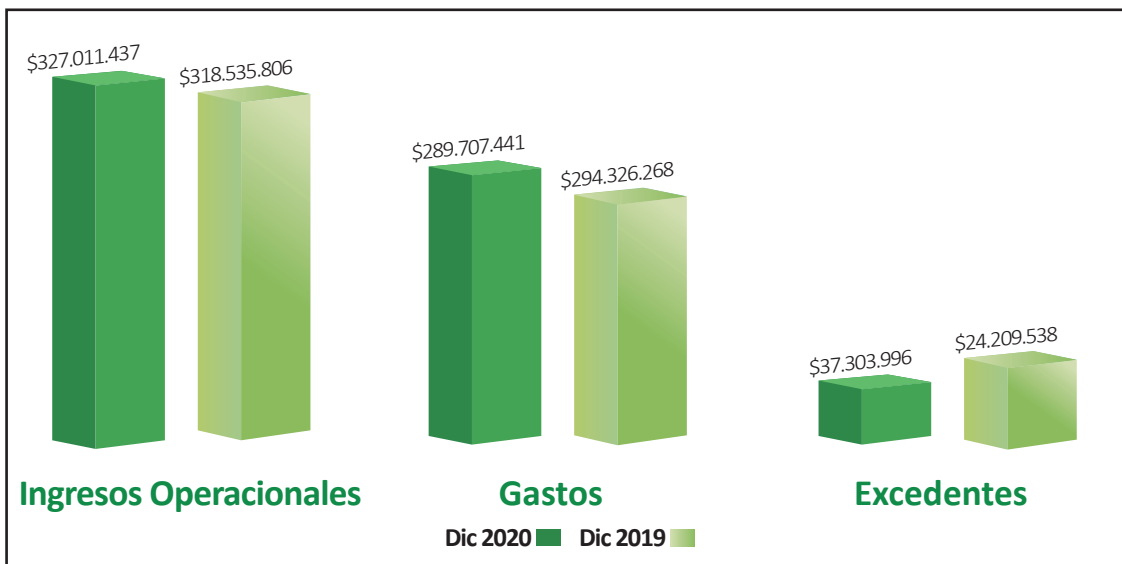


Ingresos: Estos incrementaron básicamente porque hubo mayor colocación de la cartera, en especial en la línea de crédito ordinario.

Gastos y Costos: Los gastos disminuyeron en un 2%

Excedentes: Tuvo un aumento del 54% con relación al año 2019.

ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO



BIENESTAR SOCIAL

Durante el último año se otorgaron **\$92.304.000**, en beneficios a nuestros asociados, mediante actividades y programa de recreación, capacitación y auxilios solidarios, los cuales detallamos a continuación:

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL

		N° Asociados beneficiados
DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2019 (Asamblea)		\$16.946.676
PRESUPUESTO BIENESTAR SOCIAL		\$76.299.036
SUBTOTAL		\$93.245.712
AUXILIO DE CALAMIDAD	12.325.000	26
DIA DE LA MUJER	2.910.000	400
DIA DEL NIÑO	9.077.000	460
KIT DE BIOSEGURIDAD	6.147.000	600
SORTEO DE BOLETAS ASISTENCIA ACTIVIDAD RECREATIVA	546.000	50
ENTREGA DE MERCADO A ASOCIADOS	61.299.000	540
TOTAL USO 2020		\$ 92.304.000
SALDO FINAL		\$ 941.712

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

Teniendo en cuenta el Capítulo IX en el inciso N° 3 de la circular Básica Contable y lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989, modificado por la Ley 1391 de 2010, y el numeral 2 párrafo 1 del artículo 6 de la ley 454 de 1998 los excedentes se proyectan de la siguiente manera:

Excedentes 2020	37.303.996
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES 20%	7.460.799
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL 10% (Ley 1391/2010)	3.730.400
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA 70% (Fondo Agotable Fondo de Bienestar social)	26.112.797
TOTAL A DISTRIBUIR	37.303.996

PROYECTO FONDO AGOTABLE (Fondo de Bienestar Social)

A DISPOSICIÓN (70%)	\$26.112.797	
Comité de Bienestar Social de Cultura, Recreación y Deporte	60%	\$15.667.678
Comité de Bienestar Social de Educación	15%	\$3.916.920
Comité de Bienestar Social de Solidaridad	25%	\$6.528.199
TOTAL A DISTRIBUIR		\$26.112.797

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL

- Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 603 del 2000 emanada por el Congreso de la República, respecto a los puntos a tratar dentro de los informes de gestión y en particular con el punto 4 del art. 1, que se refiere a la manifestación de la entidad respecto al cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, nos permitimos decir que el FODECOM dentro de sus actuaciones para el logro de sus objetivos, cumple cabalmente con esta. Por lo demás esta administración manifiesta que seguirá trabajando el tema dando estricto cumplimiento a la ley de derechos de autor vigente. El software instalado en todos los computadores del personal de Fodecom está debidamente legalizado y cuenta con las licencias.

- El oficial de cumplimiento, realizo los informes periódicos a la UIAF.
- Se pagó la cuota de representación a Anafte (Asociación Nacional de Fondos de Empleados), la tasa de contribución a la superintendencia de Economía Solidaria, se renovó de la cámara de comercio.
- Seguimos con nuestra página Web: www.fodecom.com, Instagram: fodecom1, Facebook: Fondo de Empleados de Comfamiliar de la Guajira.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL AÑO 2021

- Seguir desarrollando el Plan Estratégico.
- Fodecom proyecta seguir aumentando el número de asociados de acuerdo con la empresa que nos genera el vínculo de asociación.
- Seguir con el diseño, implementación y funcionamiento del SARLAFT.
- Capacitar a nuestros asociados en economía solidaria y demás temas que conduzcan a la sensibilidad de los asociados.
- Seguir con las satisfacciones sociales y económicas de nuestros asociados y su entorno familiar.

A pesar de vivir un 2020 con un panorama inesperado, este no fue un obstáculo para Seguir trabajando por nuestros asociados, siempre buscamos las herramientas adecuadas que nos permitan impulsar el futuro de FODECOM. Agradecemos por brindarnos su confianza, seguiremos desarrollando actividades para el mejoramiento continuo de nuestro Fondo.

“Yo hago lo que tú no puedes, y tú haces lo que yo no puedo. Juntos podemos hacer grandes cosas, Madre Teresa de Calcuta.”

Con sentido solidario,



JOSE CARLOS CURVELO RICCIULLI
Presidente Junta Directiva



YAMILETH PINTO MAGDANIEL
Gerente

INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL





INSTALACIÓN COMITÉ

El Comité de Control Social de FODECOM fue elegido en la Asamblea General de Asociados realizada el día 31 de julio de 2020, por acuerdo de todos los integrantes quedaron de la siguiente manera:

CÓMITE DE CONTROL SOCIAL

Cédula	Nombre	Cargo
40.936.952	Diana Medina Acosta	PRESIDENTE (Miembro Principal)
32.665.204	Rocio Ester Anibal Viana	VICEPRESIDENTE (Miembro Principal)
40.929.497	Yolfenis Ester Movil	SECRETARIO (Miembro Principal)
85.458.219	Enrique Rafael Mejia Toro	Miembro Suplente
84.086.703	Yuksing Pizza Romero	Miembro Suplente
39.475.206	Darianne Villafañe Rojas	Miembro Suplente

Durante el año de 2020, el Comité realizó 4 sesiones, en las cuales se definió y desarrolló el plan de trabajo del período.

En cumplimiento de las funciones establecidas en el estatuto y el reglamento del Comité de Control Social hizo revisión continua del buzón de sugerencias, en el cual no se consiguieron ningún tipo de quejas en contra de Fodecom, recibiendo siempre recomendaciones y felicitaciones de manera verbal por parte de nuestros asociados.

Se efectuó la revisión de una muestra de actas de la Junta Directiva, encontrando que sus contenidos se ajustan a la normatividad vigente.

Realizamos revisión de convocatoria y realización de la asamblea 2020 de los siguientes documentos:

- Listados de asociados hábiles: este listado cumple con lo establecido en el párrafo del Artículo 12 y el párrafo del Artículo 55 del estatuto de Fodecom.
- Se revisaron planchas inscritas para Junta Directiva, Control Social, y Comité de Apelaciones.
- Inscripciones para la revisoría fiscal.
- Borrador reglamento de Asamblea.
- Borrador notifondo a presentar a los asociados.
- Borrador orden del día.
- Informes: gestión, financiero, control social, revisor fiscal.
- Planchas para Junta Directiva, Control Social, Comité de Apelaciones inscritas en la convocatoria de marzo de 2020.
- Decisión de la Junta Directiva sortear 52 bonos de \$ 100.000 como como incentivo a los asociados.

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL AÑO 2020

El comité de control social, estuvo pendiente apoyando cada una de las actividades realizadas por FODECOM, velando que todo se desarrollara bajo satisfacción y equidad para los asociados.

Entre las diferentes actividades resaltamos las siguientes:

ACTIVIDAD	N° Asociados beneficiados
Auxilios de calamidad	26
Día de La Mujer	400
Día del Niño	460
Kit de Bioseguridad	600
Sorteo Boletas act. Recr	50
Entrega Mercado Asociados	540

Trabajando siempre para colaborarles con amor,

Dianela Medina Acosta

DIANELA MEDINA ACOSTA
 Presidente Control Social

Yolfenis Movil

YOLFENIS MOVIL
 Secretaria Control Social

ESTADOS FINANCIEROS



FONDO DE EMPLEADO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE

CODIGOS	CUENTAS	AÑO 2019	AÑO 2020	VARIACION \$	VAR. %
1 ACTIVOS					
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO					
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD					
1110	FINANCIERA	\$ 65.929.015,13	\$ 8.526.050,16	-\$ 57.402.964,97	-87%
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO		\$ 65.929.015,13	\$ 8.526.050,16	-\$ 57.402.964,97	-87%
12 INVERSIONES					
1203	FONDO DE LIQUIDEZ	\$ 25.777.079,00	\$ 30.277.079,00	\$ 4.500.000,00	17%
OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE					
1226	PATRIMONIO	\$ 9.662.546,00	\$ 10.420.316,00	\$ 757.770,00	8%
TOTAL INVERSIONES		\$ 35.439.625,00	\$ 40.697.395,00	\$ 5.257.770,00	15%
14 CARTERA DE CRÉDITOS					
CRÉDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE -					
1411	CON LIBRANZA	\$ 2.541.086.718,00	\$ 2.904.983.132,00	\$ 363.896.414,00	14%
1443	INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	\$ 11.025.201,00	\$ 18.083.196,00	\$ 7.057.995,00	64%
1445	DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	\$ (5.451.999,00)	\$ (14.390.690,00)	-\$ 8.938.691,00	164%
1446	DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO (CI)	\$ (162.766,00)	\$ (50.715,00)	\$ 112.051,00	-69%
1468	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS (CR)	\$ (25.410.867,00)	\$ (29.049.831,00)	-\$ 3.638.964,00	14%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS		\$ 2.521.086.287,00	\$ 2.879.575.092,00	\$ 358.488.805,00	14%
16 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS					
1650	DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 198.278.797,00	\$ 206.913.742,00	\$ 8.634.945,00	4%
1660	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 50.978.829,00	\$ 32.595.527,00	-\$ 18.383.302,00	-36%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS		\$ 249.257.626,00	\$ 239.509.269,00	-\$ 9.748.357,00	-4%
17 ACTIVOS MATERIALES					
1705	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 3.483.604,00	\$ 4.071.580,00	\$ 587.976,00	17%
TOTAL ACTIVOS MATERIALES		\$ 3.483.604,00	\$ 4.071.580,00	\$ 587.976,00	17%
19 OTROS ACTIVOS					
1910	ACTIVOS INTANGIBLE DISTINTO	\$ 2.423.673,00	\$ 2.423.673,00	-\$ 4.847.346,00	100%
TOTAL NETO OTROS ACTIVOS		\$ 2.423.673,00	\$ 2.423.673,00	-\$ 4.847.346,00	100%
GRAN TOTAL ACTIVOS		\$ 2.877.619.830,13	\$ 3.174.803.059,16	\$ 297.183.229,03	10%
2 PASIVOS					
21 DEPOSITOS					
2125	DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	\$ 44.236.516,00	\$ 32.273.957,00	-\$ 11.962.559,00	-27%
2130	DEPOSITOS DE AHORRO PERMANENTE	\$ 1.138.985.128,00	\$ 1.322.565.673,00	\$ 183.580.545,00	16%
TOTAL DEPOSITOS		\$ 1.183.221.644,00	\$ 1.354.839.630,00	\$ 171.617.986,00	15%
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS					
23 FINANCIEROS					
2305	CRÉDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	\$ 261.495.075,00	\$ 161.572.342,00	-\$ 99.922.733,00	-38%
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS		\$ 261.495.075,00	\$ 161.572.342,00	-\$ 99.922.733,00	-38%

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



NOTA: 1. ENTE ECONÓMICO.

FODECOM, FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA, es una entidad de Ahorro y Crédito que pertenece al sector de la economía solidaria, con personería jurídica, que, según acta del 30 de agosto de 1999, otorgado(a) en Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira, el 20 de Septiembre de 1999 bajo el número. 00000714 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA. Que por Acta No 0000007 del

14 de abril de 2005, otorgado(a) en Asamblea General de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de la Guajira el 5 de agosto de 2005 bajo el número

.00005082 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de Fondo de Empleados de Comfamiliar de la Guajira por el de. FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE COMPENSACION

FAMILIAR DE LA GUAJIRA.-COMFAGUAJIRA. Esta entidad es vigilada y controlada por la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA. Su domicilio es la Ciudad de Riohacha – La Guajira (Colombia) y su sede social se localiza en la dirección: Calle 13 N° 08-176, de la misma Ciudad.

FODECOM, la entidad es un fondo de empleados, persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociado y de patrimonio social variable e ilimitado. FODECOM tendrá como objetivos generales los de fomentar la solidaridad, el ahorro, así como suministrar créditos y prestar servicios de índole social, que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas, de salud, vivienda y morales de todos los asociados. Igualmente podrá auspiciar la creación de proyectos empresariales para el desarrollo económico de FODECOM y sus asociados de acuerdo a sus capacidades de acuerdo con la reglamentación que para el efecto se expida.

El aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) NO contemplan compensaciones parciales periódicas con préstamos adeudados a FODECOM, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa, previa compensación de obligaciones a su cargo y descuento proporcional de sus aportes de las pérdidas acumuladas que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes. El ahorro permanente si contempla devoluciones y cruces con deuda de FODECOM.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de los mismos. De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% de las captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito. Eventualmente la entidad puede requerir capital de trabajo adicional a través de apalancamiento externo con obligaciones financieras cuya tasa promedio está alrededor de la DTF+4.5.

Los excedentes obtenidos (resultado neto), se constituye una reserva protección de aportes sociales 20%, un 10% para un Fondo de desarrollo empresarial y un 70% a disposición de la Asamblea General de Aportes. El remanente puede destinarse todo o en parte para revalorizar los aportes (restituir la pérdida de poder adquisitivo) o efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de sus servicios sin perjuicio de que también puedan destinarse sus excedentes para alimentar fondos sociales agotables que beneficien a los asociados, sus familias y la comunidad en todos los campos del bienestar o constituir fondos y reservas patrimoniales permanentes.

Duración: Su duración es Indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Empleados: FODECOM a diciembre 31 de 2020 cuenta con 1 empleados de planta.

NOTA: 2. ESTANDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes a diciembre de 2020, comparado con el año inmediatamente anterior (DICIEMBRE 2017), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

- El año 2014 y 2015 correspondió a la etapa de preparación y transición en la convergencia hacia las Normas internacionales de información financiera (NIIF) de acuerdo al cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del grupo 2 establecido en el Art. 3 Decreto 3022 de 2013.

Hasta el 31 de diciembre de 2015 la entidad deberá aplicar como marco técnico contable las disposiciones generales del Decreto 2649 de 1993 y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable 004 de 2008. A partir del 01 de enero de 2016 FODECOM deberá llevar la contabilidad de acuerdo a la NIIF para PYMES Versión 2009 (Anexo 2 del decreto 2420 de 2015) con sus correcciones del 2017 (anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015) emanada del IASB. Lo anterior incluye la salvedad del artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la NO aplicación de la NIIF sobre la Cartera de Créditos y los Aportes sociales donde se continuarán aplicando las disposiciones establecidas en la ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, capítulos II y VIII de la Circular Básica Contable.

- Aspectos Legales: FODECOM aplica en sus operaciones el marco legal vigente para el sector solidario en especial las siguientes:
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica jurídica N° 0007 de octubre de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Catálogo de Cuentas: El Catálogo de Cuentas aplicado durante el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria hasta el 31 de diciembre del año 2015. La entidad utilizará dicho catálogo de cuentas a partir del 01 de enero de 2017 para registros contables, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada. Para efectos de reporte a la Superintendencia de la Economía Solidaria homologa los catálogos de reporte expedidos mediante resolución 9615 y 11305 de diciembre de 2015 con sus modificaciones posteriores y que no es obligatorio a nivel de registro contable o documento fuente.

Reportes a Entes de Control Estatal: FODECOM efectúa semestralmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel TRES (03) de supervisión.

NOTA: 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Unidad de medida: La moneda utilizada por FODECOM para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista y sus equivalentes, que son aquellas inversiones a corto plazo (con vencimiento a tres meses) de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y generan un riesgo poco significativo para FODECOM, el flujo de efectivo es un estado financiero que informa y muestra las entradas y salidas de efectivo y equivalentes; y se clasifica en actividades de operación, de inversión y de financiación, caja y banco hechos económicos que más liquidez tienen en una organización. Las cuentas bancarias o inversiones a la vista que tengan alguna restricción de uso, deben ser reveladas en los Estados Financieros

Cuentas y Documentos por Cobrar: Son los hechos económicos que generan un derecho a cobrar efectivo o a recibir otro activo financiero como contraprestación de un servicio o venta efectuada a clientes, cuentas corrientes comerciales, deudores varios y provisiones; el requisito fundamental es que el hecho económico vaya a ser reconocido de forma incondicional y existe un contrato por el cual se genera una obligación de recibir efectivo u otro activo financiero como contraprestación del servicio o producto otorgado, Se debe medir a su costo amortizado; es decir, el valor de la contraprestación que se recibirá en una fecha determinada, traído a valor presente, reconociendo los intereses que se generen Se debe medir a su costo amortizado, para deudores comerciales definidos a largo plazo. Para los deudores de corto plazo no se aplicará el costo amortizado por estar dentro del ciclo corriente. Se clasificarán claramente las transacciones con compañías vinculadas para las revelaciones.

FODECOM considera que todas las ventas realizadas con periodos inferiores a 90 días son equivalentes de efectivo y por lo tanto no contienen un elemento de financiación y por ende no aplicaría el concepto para medición a valor razonable o costo amortizado, Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo amortizado bajo el método del interés efectivo, el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, es decir cuyo objeto es mantener el activo para obtener los flujos de efectivo contractuales, las cuentas por cobrar que no tengan establecida una tasa de interés se medirán al importe no descontado del efectivo que se espera recibir, se dará de baja la cuenta por cobrar si expira o se liquidan los derechos contractuales adquiridos, ó que FODECOM, transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de las cuentas por cobrar.

Cuentas Incobrables o Deterioro de Valor: Una pérdida por deterioro se produce cuando el valor en libros de una cuenta por cobrar es superior al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar como clientes, cuentas corrientes comerciales y deudores varios; se reconocerá una pérdida de valor para

las cuentas por cobrar cuando el valor en libros de una cuenta por cobrar es superior al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar, se medirá el valor por la estimación para cuentas incobrables o pérdida de valor a la fecha de los estados financieros de acuerdo a la diferencia resultante entre el importe en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original de la cuenta por cobrar.

Al final de cada período sobre el que se informa, el ente económico, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro de valor y cuando exista, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados, bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cartera se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro; Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad.

Cuenta de Pagados Anticipados: Adquisición y pago de servicios que se recibirán de terceros en periodos futuros servicios pagados por anticipado Costos y gastos pagados por anticipado, que con seguridad serán recibidos en periodos futuros; reconocimiento inicial al costo, con posterior amortización por el tiempo que se reciba el servicio, bajo el método de línea recta, los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que tenga la entidad y se reconocerá el valor del pago anticipado a su costo la cuenta de pagos anticipados ó gastos anticipados se encuentra dentro de los activos corrientes, ya que se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.

Se medirán los pagos anticipados al costo amortizado menos el deterioro de valor cuando se consuman los bienes, se devengan los servicios o se obtengan los beneficios del pago hecho por anticipado se liquidarán contra el gasto respectivo cuando la empresa determine que estos bienes o derechos han perdido su utilidad, el importe no aplicado deberá cargarse a los resultados del período.

Cuenta de Propiedad Planta y Equipo: Son activos tangibles que posee el Fondo Para su uso en la producción o el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para fines administrativos Se espera que duren más de un periodo contable Toda la Propiedad, planta y equipo, excluyendo los activos que se destinan para la venta. Incluye también las propiedades destinadas; un elemento de PP&E se reconocerá como Activo si: es probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo, el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad, se mantiene para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo (1 año).

Los elementos que cumplan con los anteriores requisitos también deberán cumplir con los siguientes criterios de materialidad: Todo terreno y edificación se activa independiente de cual sea su valor. Equipos de telecomunicaciones cuyo valor sea superior a 4 SMLV Maquinaria y equipo cuando superen a 4 SMLV Los elementos tales como piezas de repuestos, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar se reconocerá como un activo cuando exceda un valor 4 SMLV Muebles y Equipos de oficina cuando superen los 4 SMLV Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados, deberán ser contabilizados como gastos, aunque podrán controlarse mediante inventarios administrativos.

VIDAS UTILES:

Equipo de Computo: 5 Años

Equipo de Oficina: 20 Años

Maquinaria y Equipo: Entre 3-25 Años

FODECOM, medirá la propiedad, planta y equipo posterior a su reconocimiento al costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido dicho elemento, si FODECOM, posee propiedad, planta y equipo que contiene componentes principales que reflejan patrones diferentes de consumo en sus beneficios económicos futuros, deberá reconocerse el costo inicial de la propiedad distribuido para cada uno de los elementos por separado.

FODECOM dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo que se encuentra en disposición ò no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo, reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del período contable que se produjo, se revelará para cada una de las clasificaciones de propiedad, planta y equipo que la gerencia considera apropiada, la siguiente información: la base de medición utilizada, vida útil o vidas útiles de la propiedad, planta y equipo, el importe en libros de la propiedad, planta y equipo, su depreciación acumulada y pérdida por deterioro del valor al principio y final del período contable que se informa.- Conciliación de los importes al inicio y final del período contable que se informa que muestre: adiciones, disposiciones, pérdidas por deterioro, depreciación y otros cambios.

Depreciación de Propiedad Planta y Equipo: La empresa FODECOM, reconocerá el cargo por depreciación de la propiedad, planta y equipo que posee, en el resultado del período contable La entidad reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y

equipo, cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la gerencia

La entidad deberá distribuir el importe depreciable de una propiedad, planta y equipo a lo largo de su vida útil, de una forma sistemática con relación al método de depreciación que se haya elegido para dicha propiedad. FODECOM determinará la vida útil de una propiedad, planta y equipo a partir de los factores como son la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. la empresa podrá elegir el método de depreciación para sus activos de propiedad, planta y equipo, que deberá ser el que mejor se ajusta a los beneficios económicos que se esperan obtener del activo, los métodos posibles incluyen: Método lineal, Método de unidades de producción, Método decreciente, Método de años dígitos.

Cuentas de Intangibles: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física Derechos comerciales, licencias, patentes (diferentes de la plusvalía), Un activo intangible es reconocido si el activo es identificable de forma separada, es probable generen beneficios económicos futuros a la entidad (utilizar hipótesis razonables), el costo del activo puede ser medido de forma fiable, exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Impuestos:

a) Impuesto de Renta: El Régimen Tributario Especial establecido en el artículo 19 del Estatuto Tributario numeral 4, hace referencia al excedente y no a la renta fiscal, por lo tanto las bases fiscales y contables son las mismas para hacer uso de la exoneración del impuesto de renta y solo pone dos condiciones: que se invierta el 20% del excedente tomado de los fondos sociales en educación formal y que al excedente se llegue conforme a la legislación de fondos vigente.

La ley 79 de 1988 establece en el artículo 10 la posibilidad de prestar servicios a terceros, caso en el cual los excedentes obtenidos deben ser llevados a un fondo especial en el patrimonio no susceptible de repartición. FODECOM no presta servicios a terceros.

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplica el artículo 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. Este excedente es que se presenta en el Estado de Resultados y el Balance General que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea. Por tanto:

-Si se hace uso de la exoneración del impuesto de renta de que trata el numeral 4 del artículo 19 del estatuto tributario, no se deberá hacer depuración alguna y por tanto la base NIIF para establecer el excedente es también base para invertir el 20% en educación formal y destinar los fondos sociales de ley y la distribución del remanente por la Asamblea.

-Si no se hace uso de la exención y se paga el impuesto de renta, la base deberá establecerse utilizando para el efecto las bases contables actuales, es decir, siguiendo para el efecto las instrucciones contables emanadas por la Supersolidaria hasta el 31 de diciembre de 2014, lo cual implicaría hacer toda una depuración al momento de presentar la declaración de renta.

Por lo anterior frente a la DIAN se realizaron diferentes cambios en cuanto a la normatividad tributario con los que respecta el efecto de establecer la base para hacer uso de la exoneración del impuesto de renta., teniendo en cuenta que se deben aportar una serie de documentos ante este ente, mediante la plataforma MUISCA.

Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el párrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y los fondos forman parte del numeral 4.

b) Gravamen a los Movimientos Financieros: FODECOM es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por FODECOM como gasto.

c) Impuesto al Valor Agregado: La entidad es sujeto pasivo y por ende agente retenedor del mismo al régimen simplificado, pero NO tiene la obligación de facturar sus ingresos provenientes de la actividad de ahorro y crédito. El IVA pagado en la compra de bienes gravados se trata como gasto.

d) Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: De acuerdo a los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes se destina para un Fondo de Educación y un 10% para el Fondo de Solidaridad. El remanente puede destinarse todo o en parte para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con Fondos sociales con los cuales pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por el Consejo de Administración.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988).

La Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal debe incluir en su informe anual un punto específico sobre la revisión de la correcta ejecución de los Fondos Sociales.

FODECOM reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FODECOM, revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pagos a los empleado de FODECOM, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad no tiene prestaciones extra legales ni beneficios a empleados de largo plazo. Eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionarían mensualmente en beneficios a empleados.

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FODECOM**, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FODECOM.

Los aportes de los asociados, quedaran directamente afectados desde su origen a favor de FODECOM, como garantía de las obligaciones que contraigan con **FODECOM**. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FODECOM" dispondrá de un plazo de treinta (30) a (90) días para proceder a la devolución de aportes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por el Consejo de Administración.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

-Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes

-Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

-Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.

-La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos de Actividades Ordinarias: FODECOM medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

FODECOM reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FODECOM no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FODECOM reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.

(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, FODECOM reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

FODECOM reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

(a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y

(b) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

FODECOM reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

(a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.

FONDO DE EMPLEADO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE

CODIGOS	CUENTAS	AÑO 2019		AÑO 2020		VARIACION \$	VAR. %
24	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS						
2410	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 28.135.813,05	\$	44.976.656,05	\$	16.840.843,00	60%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 492.182,00	\$	1.373.237,00	\$	881.055,00	179%
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	\$ 28.627.995,05	\$	46.349.893,05	\$	17.721.898,00	62%
26	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES						
2652	FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	\$ 34.029.086,17	\$	36.450.039,97	\$	2.420.953,80	7%
	TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ 34.029.086,17	\$	36.450.039,97	\$	2.420.953,80	7%
27	OTROS PASIVOS						
	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A						
2710	EMPLEADOS	\$ 5.444.010,00	\$	5.323.164,00	-\$	120.846,00	-2%
2720	INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	\$ 51.224.585,00	\$	51.419.505,00	\$	194.920,00	0%
	TOTAL OTROS PASIVOS	\$ 56.668.595,00	\$	56.742.669,00	\$	74.074,00	0%
	GRAN TOTAL PASIVOS	\$ 1.564.042.395,22	\$	1.655.954.574,02	\$	91.912.178,80	6%
3	PATRIMONIO						
31	CAPITAL SOCIAL						
	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE						
3105	RESTRINGIDOS	\$ 1.158.741.009,00	\$	1.346.075.695,00	\$	187.334.686,00	16%
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 1.158.741.009,00	\$	1.346.075.695,00	\$	187.334.686,00	16%
32	RESERVAS						
3205	RESERVA PROTECCIÒN DE APORTES	\$ 122.440.251,62	\$	127.282.159,22	\$	4.841.907,60	4%
	TOTAL RESERVAS	\$ 122.440.251,62	\$	127.282.159,22	\$	4.841.907,60	4%
33	FONDOS DE DESTINACIÒN ESPECIFICA						
3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	\$ 8.186.635,24	\$	8.186.635,24	\$	-	0%
	FONDOS DE DESTINACIÒN ESPECIFICA	\$ 8.186.635,24	\$	8.186.635,24	\$	-	0%
35	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO						
3505	EXCEDENTES	\$ 24.209.539,05	\$	37.303.995,68	\$	13.094.456,63	54%
	EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 24.209.539,05	\$	37.303.995,68	\$	13.094.456,63	54%
	GRAN TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.313.577.434,91	\$	1.518.848.485,14	\$	205.271.050,23	16%
	PASIVO + PATRIMONIO	\$ 2.877.619.830,13	\$	3.174.803.059,16	\$	297.183.229,03	10%



YAMILETH PINTO MAGDANIEL
GERENTE



LUIS VANEGA SOLANO
Revisor Fiscal
TP 75052-T




BELQUIS MORALES ANDRADE
CONTADOR
TP 153827-T


FONDO DE EMPLEADO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE


CODIGOS	CUENTAS	AÑO 2019		AÑO 2020		VARIACION \$	VAR. %
24	CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS						
2410	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	\$ 28.135.813,05	\$	44.976.656,05	\$	16.840.843,00	60%
2450	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	\$ 492.182,00	\$	1.373.237,00	\$	881.055,00	179%
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	\$ 28.627.995,05	\$	46.349.893,05	\$	17.721.898,00	62%
26	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES						
2652	FONDO DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO	\$ 34.029.086,17	\$	36.450.039,97	\$	2.420.953,80	7%
	TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ 34.029.086,17	\$	36.450.039,97	\$	2.420.953,80	7%
27	OTROS PASIVOS						
	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A						
2710	EMPLEADOS	\$ 5.444.010,00	\$	5.323.164,00	-\$	120.846,00	-2%
2720	INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	\$ 51.224.585,00	\$	51.419.505,00	\$	194.920,00	0%
	TOTAL OTROS PASIVOS	\$ 56.668.595,00	\$	56.742.669,00	\$	74.074,00	0%
	GRAN TOTAL PASIVOS	\$ 1.564.042.395,22	\$	1.655.954.574,02	\$	91.912.178,80	6%
3	PATRIMONIO						
31	CAPITAL SOCIAL						
	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE						
3105	RESTRINGIDOS	\$ 1.158.741.009,00	\$	1.346.075.695,00	\$	187.334.686,00	16%
	TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ 1.158.741.009,00	\$	1.346.075.695,00	\$	187.334.686,00	16%
32	RESERVAS						
3205	RESERVA PROTECCIÒN DE APORTES	\$ 122.440.251,62	\$	127.282.159,22	\$	4.841.907,60	4%
	TOTAL RESERVAS	\$ 122.440.251,62	\$	127.282.159,22	\$	4.841.907,60	4%
33	FONDOS DE DESTINACIÒN ESPECIFICA						
3310	FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	\$ 8.186.635,24	\$	8.186.635,24	\$	-	0%
	FONDOS DE DESTINACIÒN ESPECIFICA	\$ 8.186.635,24	\$	8.186.635,24	\$	-	0%
35	EXCEDENTES Y/O PÈRDIDAS DEL EJERCICIO						
3505	EXCEDENTES	\$ 24.209.539,05	\$	37.303.995,68	\$	13.094.456,63	54%
	EXCEDENTES Y/O PÈRDIDAS DEL EJERCICIO	\$ 24.209.539,05	\$	37.303.995,68	\$	13.094.456,63	54%
	GRAN TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.313.577.434,91	\$	1.518.848.485,14	\$	205.271.050,23	16%
	PASIVO + PATRIMONIO	\$ 2.877.619.830,13	\$	3.174.803.059,16	\$	297.183.229,03	10%



YAMILETH PINTO MAGDANIEL
GERENTE



LUIS VANEGA SOLANO
Revisor Fiscal
TP 75052-T



BELQUIS MORALES ANDRADE
CONTADOR
TP 153827-T

Partes Relacionadas: La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de FODECOM así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. FODECOM considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente
- Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Consejo de Administración, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

NOTA: 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

4.1. Bancos: El saldo en BANCOS Y OTRAS ENTIDADES, está compuesto por los valores disponibles en cuentas corrientes y cuentas de ahorro de Bancos comerciales. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas y sus saldos contables se encuentran razonablemente presentados. No existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre ningún monto, que permitan su retiro o uso. Cuando no se identifica una consignación se llevan como un pasivo consignación por identificar sin terceros, luego se solicita copia de la transacción a la entidad bancaria para identificación del depositante.

4.2. Efectivo Restringido: Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Súperfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A los títulos se les hace un seguimiento semestral con base en la certificación expedida por la entidad financiera, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

NOTA: 5. INVERSIONES

5.1. Inversiones de Deuda: Dichos valores están representados en aportaciones sociales en entidades sin ánimo de lucro de carácter gremial u organismos de segundo grado que prestan servicios al sector Solidario en desarrollo del principio de Integración. Dichos aportes sociales pueden ser revalorizados anualmente hasta por el IPC según lo determine la Asamblea de la respectiva entidad con base en sus excedentes. Esta revalorización se registra como ingreso incrementando el valor de la inversión, cuando la misma es decretada por la Asamblea. Por lo anterior el saldo refleja el costo histórico que sería reintegrado en caso de que FODECOM se retire. En caso de que el valor patrimonial de dichos aportes sea inferior al valor efectivamente aportado más sus revalorizaciones, se procede a ajustarlo mediante la constitución de un deterioro en cuenta correctora independiente.

NOTA : 6. CARTERA DE CRÉDITO

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FODECOM en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas, con aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FODECOM bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FODECOM, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del Consejo de Administración.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Clasificación:

a) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Deterioro de la Cartera de Créditos: FODECOM sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre del 2014, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FODECOM evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

FODECOM califica y provisiona la cartera de crédito así: Provisión general: FODECOM constituye una provisión general para, la modalidad de consumo, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FODECOM mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:

CONSUMO	
DÍAS	PROVISIÓN
A 0-30	0%
B 31-60	1%
C 61-90	10%
D 91-180	20%
E 181-360	50%
>360	100%

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo

2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FODECOM no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito.

Reglas de alineamiento: Cuando FODECOM califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

La Supersolidaria puede ordenar clasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FODECOM sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro.

Estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados.

Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el

respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes.

Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja.

En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluida capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FODECOM ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación a un nivel superior y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de 2 meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordados) en los que se realice abono a capital.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, rendimientos y deterioro individual:

CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA	2.541.086.718	2.904.983.132	\$ 363.896.414
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	2.522.477.706	2.880.377.645	\$ 357.899.939
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	2.700.528	1.826.474	-\$ 874.054
CATEGORIA B RIESGO APRECIABLE	0	0	\$ 0
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATI	8.430.830	10.448.797	\$ 2.017.967
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRAB	7.477.654	12.330.216	\$ 4.852.562
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	11.025.201	18.083.196	7.057.995
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	10.545.472	18.000.936	\$ 7.455.464
CATEGORIA B RIESGO APRECIABLE	0	0	\$ 0
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	320.165	31.864	-\$ 288.301
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATI	109.168	0	-\$ 109.168
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRAB	50.396	50.396	\$ 0

DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO	-5.451.999	-14.391.009	\$ 8.939.010
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE G	-27.005	-319	-\$ 27.324
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATE	-1.686.166	-2.060.474	-\$ 3.746.640
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRAB	-3.738.828	-12.330.216	-\$ 16.069.044
DETERIORO INTERESES CREDITOS D	-162.766	-162.766	-\$ 325.532
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	-3.202	-3.202	-\$ 6.404
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATI	-109.168	-109.168	-\$ 218.336
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRAB	-50.396	-50.396	-\$ 100.792
DETERIORO GENERAL DE CARTERA D	-5.614.765	-29.049.831	-\$ 34.664.596
Provisión General de Cartera	2.546.497.154	-29.049.831	\$ 2.517.447.323

NOTA : 7. CUENTAS POR COBRAR

Son aquellas operaciones de crédito originadas como consecuencia de la venta de bienes producto de la transformación o manufactura, y/o la comercialización de bienes no transformados por la entidad, cuando no se ha formalizado una cartera de crédito, sino cuando la cuenta se soporta en una factura legalmente constituida.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FODECOM. Las principales políticas de éste rubro son

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FODECOM paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en éste caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor.
- Si los convenios cobran algún tipo de financiación debería dárseles el tratamiento de operación de financiación, es decir, cartera de créditos creando una línea específica para tal evento. En las cuentas por cobrar convenios solo deben registrarse operaciones corrientes (inferiores a 12 meses) que no se ha pactado financiación sobre ellas.
- Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado se medirían al importe descontado a la tasa del IBR.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo y se presentan sumando en la Cartera de créditos. La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.

NOTA: 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO INMUEBLES

Representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FODECOM, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año y su valor de 50 UVT.

COSTO	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Intangibles	TOTAL
Saldo inicial 2020	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Adquisiciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0,00
Ajuste Valor razonable	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Disposiciones	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo Final 2020	\$ 994.992,00	\$ 1.365.815,00		\$ 2.360.807,00
DEPRECIACION	\$ 994.992,00	\$ 1.365.815,00	\$ 0,00	2.360.807,00
Saldo inicial 2020	\$ 760.077,00	\$ 852.300,00	\$ 0,00	\$ 1.612.377,00
Gasto Depreciación	\$ 760.077,00	\$ 852.300,00	\$ 0,00	\$ 1.612.377,00
Baja en Cuentas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ -
Ajuste Valor razonable	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Saldo Final 2020	\$ 994.992,00	\$ 852.300,00		\$ 1.847.292,00
TOTAL PPE	\$ 994.992,00	\$ 852.300,00	0	\$ 1.847.292,00

La Propiedad, Planta y Equipo de FODECOM está libre de todo gravamen. Todos los activos

NOTA: 9. INTANGIBLES

Corresponden a una página web, el cual se va a amortizando cargando al gasto por el sistema de línea recta con una vida útil estimada de 2 años.

NOTA: 10. DEPOSITOS DE AHORRO

FODECOM fue autorizada para captar ahorros por la Supersolidaria y se encuentra inscrita a la Asociación Nacional de Fondo de empleados – ANALFE y por tanto cuentan con seguro de depósito.

El Ahorro contractual es un producto, donde el asociado firma un contrato con FODECOM y se compromete a ahorrar por un período mínimo de nueve meses, con una tasa establecida en el Reglamento de Ahorro Contractual.

El ahorro a la vista es cualquier saldo que un asociado mantiene depositado en una cuenta abierta en FODECOM a través de la tarjeta de afinidad, y que su disponibilidad inmediata es por medio de las redes electrónicas.

Los Depósitos de Ahorros Permanentes serán devueltos a los asociados al momento de su desvinculación de FODECOM, por exclusión, por muerte o liquidación o se pueden cruzar con sus obligaciones con FODECOM para cubrir cuotas atrasadas. No genera intereses aplicados a partir desde finales del año 2017.

NOTA: 11. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Corresponde a cupos de créditos, actualmente cuenta con cupos de crédito el cual esta autorizados y utilizado.

NOTA: 12. CUENTAS POR PAGAR

Registra importes causados que corresponden a la vigencia y que a la fecha se encuentran pendientes de pago tales como servicios públicos, servicios de mantenimiento, retenciones de impuestos, retenciones y aportes laborales, , contribuciones y afiliaciones. Los remanentes por pagar corresponden al saldo neto de aportes de asociados retirados.

NOTA: 13. FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS

Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General y por otros conceptos especificados previamente en la reglamentación de los mismos. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y están previamente reglamentados por la entidad.

NOTA: 14. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los empleados a largo plazo, a cambio de sus servicios. FODECOM además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (diciembre y Diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto CREE. De éstos valores descuenta a los empleados el 8% y 1% adicional para los empleados que devengan más de 4 SMLMV para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante (8.5 % salud, 12% Pensión, 9% parafiscales, 0.522 ARL) constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el FODECOM, lo cual debe pagarse mensualmente.

NOTA :15. PATRIMONIO.

Aportes Sociales: Se conforma con el aporte inicial, y las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- Reserva Protección Aportes. Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras.

El proceso de implementación de las NIIF en FODECOM tuvo varios componentes:

Se procedió a contrastar las políticas actuales con el estándar NIIF para PYMES para establecer que políticas deberían mantenerse y cuales tienen cambios, dimensionando sus efectos. También se procedió a establecer las excepciones obligatorias y exenciones voluntarias que se aplicarían en el estado de situación financiera. El Informe del ESFA se elaboró en el formato de Excel que dispuso la Supersolidaria y que luego se reportó oportunamente en el programa SIC-SES .

En el ESFA al 01 de enero de 2017 y en lo sucesivo se practicaron los siguientes ajustes y cambios en las políticas contables, contenidas en el manual que le fue entregado a la comisión de visita:

- La entidad no tiene subsidiarias o entidades asociadas sobre las cuales tenga control y por ende no debe consolidar estados financieros con ninguna otra entidad.
- Tampoco negocia ningún tipo de cartera con terceros bajo ninguna modalidad, ni como compradora, ni como vendedora y toda su cartera y cuentas por cobrar y por pagar se encuentran debidamente reconocidas en los estados financieros y obedecen al desarrollo de su objeto social con asociados, empleados y proveedores.
- No existen instrumentos financieros que les aplique la sección 12 (Derivados).
- La Cartera de créditos debe continuarse causando los intereses como se hace hoy. Los préstamos a empleados deberán presentarse en la Cartera de Créditos al igual que los intereses causados. En cuanto al deterioro se continuará aplicando el capítulo II de la Circular Básica Contable en aplicación de la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015. No se hacen cobros a los asociados en el momento que desvíen la tasa contractual de la TIR y el seguro de vida deudores lo asume cada deudor sin cargarse en la tasa.
- Los Fondos Sociales pueden continuarse tratando como Pasivos pese a los conceptos contradictorios expedidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública teniendo en cuenta que tanto en el catálogo de cuentas de la Súperfinanciera como en el de la Supersolidaria se mantiene su tratamiento pasivo y además cumplen con la definición de pasivo: Obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados (la decisión de la Asamblea), a cuyo vencimiento (incierto pero probable), y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que conllevan beneficios económicos (la entrega de los auxilios o la ejecución de las actividades).
- El aporte social puede continuarse presentando en el patrimonio separando el capital irreducible del "Capital Temporalmente

Restringido” de acuerdo con la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 y como se establece en el CATALOGO de cuentas expedido por la resolución 9615 de noviembre de 2015, división que se efectúa para efectos de presentación y reporte pero no en la cuenta individual de aportes de cada asociado.

- Se debe reconocer en Beneficios a Empleados, no como una provisión, sino como un pasivo laboral cierto, la parte proporcional de las prestaciones sociales legales.

- La provisión general de la cartera se mantiene en el estado de situación financiera de acuerdo con la salvedad del artículo 3 del decreto 2496 de 2015 y teniendo en cuenta la comunicación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP – 2015 – 00474 del 27 de julio de 2015 en la cual señalan que las provisiones (deterioro) de cartera podrían estar subvaloradas dado que algunos créditos deberían tener calificaciones de riesgo mayores de las que se vienen presentando, motivo por el cual anuncia la Supersolidaria que adoptará un nuevo modelo de medición del deterioro en el SARC que espera expedir en el año 2017 y que supondrá un incremento en las provisiones (deterioro) gradualmente hasta el 2020.

- Esta decisión de política contable al momento de la adopción de las NIIF en el estado de situación financiera al 01 de enero de 2017 y posteriormente con ocasión de la adopción de las NIIF se sustenta además de lo señalado en lo siguiente:

a) Las evaluaciones efectuadas por la Supersolidaria son evidencia objetiva de que existe un potencial deterioro de la cartera de FODECOM a diciembre de 2015 y 2017 debido a la crisis de la salud y en especial del Departamento de La Guajira.

b) El numeral 6 del capítulo II de la Circular Básica contable emanada de la Supersolidaria sigue vigente por la salvedad del artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 y obliga a incrementarla cuando la morosidad es superior al promedio de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

c) Las NIIF establecen la obligación de contabilizar deterioro en el ESFA sobre los activos reconocidos como una excepción obligatoria:

“11.21 Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.”

“35.7 Excepto por lo previsto en los párrafos 35.9 a 35.11, una entidad deberá, en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):....(d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.”

- Para gozar de la exoneración del impuesto de renta no se requiere llevar dos directorios: principios actuales (libro fiscal) vs. Contabilidad bajo NIIF debido a:

- El cambio de políticas en NIIF no altera de manera significativa el excedente.

- Los excedentes deben calcularse como lo establece la ley y la normatividad (Artículo 19 numeral 4 del Estatuto Tributario).

- Los excedentes deben distribuirse y aplicarse como lo establece la normatividad, que entre otros implica llevar a un Fondo Especial de carácter patrimonial el valor de los excedentes obtenidos en la prestación de servicios a terceros.

- Por lo tanto, Bastaría con llevar un control de las diferencias entre las bases fiscales y contables cuando haya lugar, aunque no se prevé que se presenten. Este sistema de registro no implica llevar doble contabilidad. Ver decreto 2548 del 12 de diciembre de 2014 artículo 3.

- Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del estatuto tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y los fondos forman parte del numeral 4.

- No se requiere llevar paralelo en el año 2015 pues las NIIF oficialmente arrancan el 1 de enero de 2017 y para presentación de informes intermedios al Consejo de Administración durante el año 2017 se pueden elaborar comparativos sin la rigurosidad de la NIIF que aplica solo para los de cierre de ejercicio que se elaboran anualmente, se certifican, se dictaminan, se aprueban en asamblea, se reportan a la Superintendencia y son la base para distribuir excedentes. Los estados financieros de diciembre de 2020, por ejemplo, son un simple informe gerencial y parcial, preliminar de los resultados en materia económica. Ver documento de orientación técnica 001 del CTCP de diciembre de 2014.

NOTA: 16. INGRESOS ORDINARIOS.

Los ingresos operacionales son los provenientes del desarrollo del objeto social de la Entidad. Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social mediante la entrega de bienes y servicios, así como otros importes por concepto de la intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social de la entidad. Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con

asociados o no asociados estos se consideran Ordinarios.

NOTA 17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la entidad, correspondiente a las vigencias y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionado con la gestión. Los beneficios a empleados y gastos generales se detallan así:

BENEFICIO A EMPLEADOS	2019	2020	VAR \$
SUELDOS	\$ 48.142.022,00	\$ 53.427.794,00	\$ 14.291.418,00
VIATICOS	\$ 2.820.000,00	\$ 0,00	\$ 1.920.000,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.212.330,00	\$ 2.156.506,00	\$ 242.284,00
CESANTIAS	\$ 4.443.504,00	\$ 4.752.624,00	\$ 1.361.333,00
INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 533.436,00	\$ 570.540,00	\$ 177.724,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 4.443.879,00	\$ 4.826.624,00	\$ 1.456.332,00
VACACIONES	\$ 2.394.125,00	\$ 5.294.746,00	\$ 455.461,00
PRIMAS EXTRALEGALES	\$ 4.548.422,00	\$ 4.862.218,00	\$ 3.792.389,00
DOTACION Y SUMINISTRO AL PERSONAL	\$ 1.700.000,00	\$ 1.802.000,00	-\$ 242.050,00
APORTES SALUD	\$ 4.357.407,00	\$ 4.981.867,00	\$ 1.124.503,00
APORTES PENSION	\$ 6.133.507,00	\$ 7.038.967,00	\$ 1.649.159,00
APORTES A.R.L.	\$ 267.500,00	\$ 297.800,00	\$ 82.354,00
APORTES CAJAS DE COMPENSACION	\$ 2.032.800,00	\$ 2.352.500,00	\$ 632.100,00
APORTES I.C.B.F.	\$ 1.525.200,00	\$ 1.764.900,00	\$ 474.400,00
SENA	\$ 1.017.600,00	\$ 1.178.000,00	\$ 316.400,00
CAPACITACION AL PERSONAL	\$ 1.825.000,00	\$ 3.746.300,00	\$ 1.238.000,00
OTROS BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 1.350.000,00	\$ 0,00	\$ 1.350.000,00
BENEFICIO A EMPLEADOS	\$ 59.424.925,00	\$ 89.746.732,00	\$ 30.321.807,00

GASTOS GENERALES	2019	2020	VARIACION
HONORARIOS	\$ 18.151.712	\$ 18.403.800	\$ 252.088
Honorarios	\$ 18.151.712	\$ 18.403.800	\$ 252.088
ARRENDAMIENTO	\$ 3.125.000	\$ 3.000.000	-\$ 125.000
Arrendamiento Archivo Central	\$ 3.125.000	\$ 3.000.000	-\$ 125.000
IMPUESTOS	\$ 84.000	\$ 102.000	\$ 18.000
Gastos de impuesto	\$ 84.000	\$ 102.000	\$ 18.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 7.994.160	\$ 7.845.480	-\$ 148.680

Mantenimiento y Reparación	\$ 0	\$ 163.000	\$ 163.000
Mantenimiento sicoopweb	\$ 7.994.160	\$ 7.682.480	-\$ 311.680
CAFETARIA	\$ 999.500	\$ 738.000	-\$ 261.500
Gastos G cafetería	\$ 999.500	\$ 738.000	-\$ 261.500
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 3.211.750	\$ 3.466.820	\$ 255.070
Tigo	\$ 1.621.800	\$ 1.725.950	\$ 104.150
internet y telefonía fija CLARO	\$ 1.538.950	\$ 1.740.870	\$ 201.920
TRANSPORTE FLETE Y ACARREO	\$ 2.376.340	\$ 1.330.320	-\$ 1.046.020
Gasto de transporte flete y acarreo	\$ 2.376.340	\$ 1.330.320	-\$ 1.046.020
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 7.392.000	\$ 6.164.800	-\$ 1.227.200
Gastos de Papelería y Útiles de of.	\$ 7.392.000	\$ 6.164.800	-\$ 1.227.200
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 3.676.515	\$ 3.676.515	\$ 0
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 3.676.515	\$ 3.959.913	\$ 283.398
Gasto de Cuota de Representación	\$ 2.898.406	\$ 3.072.310	\$ 173.904
Gasto de contribución super	\$ 652.500	\$ 754.458	\$ 101.958
Gasto de Afiliación y fondo	\$ 125.609	\$ 133.145	\$ 7.536
GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 1.850.000	\$ 133.145	-\$ 1.716.855
GASTOS DIRECTIVOS	\$ 3.700.000	\$ 3.797.500	\$ 97.500
Capacitaciones	\$ 1.000.000	\$ 2.047.500	\$ 1.047.500
Viáticos	\$ 2.700.000	\$ 1.750.000	-\$ 950.000
GASTOS LEGALES	\$ 6.999.034	\$ 6.560.441	-\$ 438.593
Gastos G Legales	\$ 2.417.200	\$ 2.419.700	\$ 2.500
Coopcentral-cifin	\$ 4.581.834	\$ 4.140.741	-\$ 441.093
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 7.528.426	\$ 852.300	-\$ 6.676.126
Gastos de Representación Gerente	\$ 7.528.426	\$ 852.300	-\$ 6.676.126
SISTEMATIZACION	\$ 3.697.000	\$ 870.000	-\$ 2.827.000
Gastos G de sistematización	\$ 3.697.000	\$ 870.000	-\$ 2.827.000
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	\$ 310.000	\$ 509.281	\$ 199.281
Actualícese	\$ 310.000	\$ 509.281	\$ 199.281
Gastos de Adecuaciones e Instalaciones	\$ 1.176.000	\$ 1.176.000	\$ 0
DETERIORO	\$ 21.477.636	\$ 12.577.655	-\$ 8.899.981
DEPRECIACION	\$ 1.690.992	\$ 1.655.024	-\$ 35.968
Depreciación Planta y equipo	\$ 1.690.992	\$ 1.655.024	-\$ 35.968
OTROS GASTOS	\$ 85.393.431	\$ 12.275.614	-\$ 73.117.817
GASTOS FINANCIEROS	\$ 13.412.951	\$ 12.275.614	-\$ 1.137.337
Gastos Bancarios	\$ 13.412.951	\$ 12.275.614	-\$ 1.137.337

Gravamen al Movimiento finan	\$ 10.637.271	\$ 9.503.279	-\$ 1.133.992
Comisión x Chequera	\$ 0	\$ 540.000	\$ 540.000
Comisión Varias	\$ 208.635	\$ 82.843	-\$ 125.792
Iva por Comisión	\$ 451.124	\$ 439.840	-\$ 11.284
cobro Pago de Proveedores	\$ 1.152.045	\$ 696.052	-\$ 455.993
Cobro Servicios de Conexión	\$ 963.875	\$ 1.013.600	\$ 49.725
GASTOS VARIOS	\$ 71.980.479	\$ 75.357.322	\$ 3.376.843
Gastos de Fondo de Bienestar	\$ 71.980.479	\$ 75.357.322	\$ 3.376.843
INTERESES DE DEPOSITO DE CREDITOS	\$ 1.361.208	\$ 752.619	-\$ 608.589
Intereses de ahorro Contractual	\$ 1.361.208	\$ 752.619	-\$ 608.589
INTERESES DE CREDITOS DE BANCO	\$ 18.854.832	\$ 18.129.854	-\$ 724.978
Intereses Crédito Financia fondo Y Coop	\$ 18.854.832	\$ 18.129.854	-\$ 724.978

NOTA: 18. EXCEDENTE Y PÉRDIDA DEL EJERCICIO

Ingresos que son de transacciones que NO corresponden al giro ordinario de la empresa (Objeto social) como: recuperaciones de cartera mala y descuentos por pronto pago, utilidad en venta de propiedad planta y equipo y Aprovechamientos en general.

NOTA: 19. COSTOS POR ACTIVIDAD DE AHORRO Y CREDITO:

Corresponde a los costos generados por los intereses causados y cancelados sobre las captaciones de ahorro a la vista y a término medidos al costo amortizado, así como costos bancarios y otros costos directamente relacionados con la actividad de captación de ahorros y colocación de créditos.

NOTA: 20. PARTES RELACIONADAS

La naturaleza de la entidad, implica que FODECOM, presta servicios y otorga beneficios a personas naturales que ejercen el control o influencia significativa en la definición de las políticas de la entidad y su ejecución esto es la Gerencia y los integrantes del Consejo de Administración. Durante los años 2017-2015 las operaciones con las partes relacionadas se efectuaron en las mismas condiciones establecidas en los reglamentos y políticas de la entidad para todos los asociados en el caso de las personas naturales por los siguientes montos globales:

NOTA: 21. GESTION DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FODECOM una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por El Consejo de Administración FODECOM, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FODECOM realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FODECOM, los más importantes son:

- Riesgo de Crédito y/o de Contraparte: El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FODECOM cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y

otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte del comité de crédito. FODECOM posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

- **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos (CDT) ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee FODECOM.

- **Riesgo de tasa de interés:** FODECOM hace sus créditos acorde con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por el Consejo de Administración y no reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de las tasas de interés.

- **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

- **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FODECOM cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente FODECOM cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales, también se tiene auditoría interna.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FODECOM cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- **Consejo de Administración y Alta Gerencia:** El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. El Consejo de Administración y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

- **Políticas y División de Funciones:** FODECOM cuenta con diferentes comités creados por el Consejo de Administración: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por El Consejo de Administración y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

- **Reportes:** El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FODECOM. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

- **Infraestructura Tecnológica:** FODECOM cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

- **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

- **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FODECOM. Esta Asamblea es la encargada de elegir al Consejo de Administración, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FODECOM con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. El Consejo de Administración es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita El Consejo de Administración. FODECOM tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, Auditoría Interna quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

- **Recurso Humano:** FODECOM cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales. Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- **Verificación de Operaciones:** FODECOM cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FODECOM. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

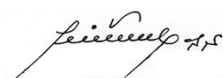
Estas Notas son parte integrantes de los Estados Financieros.



YAMILETH PINTO M.
Representante Legal
C.C. 40.932.596



BELQUIS MORALES A.
Contador
T.P.123528-T



LUIS VANEGAS S.
Revisor Fiscal
T.P. 75052-T

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 2020



Riohacha, marzo de 2021

Señores (as)

JUNTA DIRECTIVA

GERENTE

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

FONDO DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA

FODECOM

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y en desarrollo de las funciones establecidas en el estatuto del Fondo de Empleados de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira “FODECOM”, en mi calidad de Revisor Fiscal Principal, presento el siguiente informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y mi dictamen sobre los estados financieros del mismo periodo.

Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2020 y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y al nuevo Marco técnico normativo contenido en los Decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015 y demás regulaciones concernientes al régimen normativo para el Grupo 2, salvo en lo que corresponde al tratamiento de la cartera y los aportes sociales, temas que fueron tratados conforme a la circular básica contable y financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por “FODECOM”, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables. Esta responsabilidad incluye el proceso de la realización de los ajustes y reclasificaciones necesarios para generar el estado de situación financiera. Todo esto en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, la junta directiva debe supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por “FODECOM “. Adicionalmente, debo comunicar a la Junta directiva y a la gerencia el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de “FODECOM “en el período 2020. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé, y en la formación de la opinión no expreso una opinión por separado sobre estas cuestiones. A continuación, las describo:

- La actuación de los administradores durante la vigencia 2020, estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico del Fondo de Empleados y la administración de los riesgos propios de la operación de productos financieros; sus prácticas comerciales, y demás relacionados, se efectuaron dentro del marco normativo vigente, en particular, en observancia del Código de Ética.
- Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la asamblea general de asociados.
- La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y las políticas contables; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- Existen medidas adecuadas de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, y el oficial de cumplimiento presenta los informes a las entidades de control y a la Junta Directiva oportunamente.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad del sector solidario vigente, destinando al fondo de liquidez como mínimo el 2% de los depósitos de los ahorradores y el resto a la colocación de crédito.
- Fodecom tiene establecidas políticas y reglamentos para el otorgamiento de créditos y cumple las normas legales sobre tasas máximas.
- Los límites a las operaciones en materia de captación, colocación, aportes e inversiones se cumplieron durante todo el año 2020.
- Fodecom dió cumplimiento al pago de aportes al sistema Integral de seguridad social y el pago de aportes parafiscales.
- Fodecom se encuentra al día en el pago de Impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales y municipales.
- Fodecom cumple con las normas de propiedad Intelectual y los derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado SICOOPWEB.
- Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes, en algunos aspectos hay que seguir mejorando.
- La administración de Fodecom viene dando cumplimiento sobre las normas de LA/FT, igualmente se realiza control y prevención al lavado de activos y financiación del terrorismo –SARLAFT.
- Según lo dispuesto en el Numeral 9 Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, la Revisoría Fiscal dentro de sus visitas interinas ha realizado las pruebas pertinentes sobre el área de cartera de crédito periódicamente validando que se viene realizando lo planteado en dicha regulación y se hacen el respectivo seguimiento mediante la observación.
- Así mismo se conceptúa que se han venido aplicando las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y financiera en los aspectos relacionados con la evaluación, clasificación y aplicación del régimen de provisiones establecido en la citada norma, así como lo dispuesto en el Decreto 2496 de 2015. Los registros contables derivados de la evaluación de cartera se reflejan en los estados financieros.
- Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen.

Dictamen/Opinión

He examinado los estados financieros consolidados preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros consolidados tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Empleados de la Caja de Compensación Familiar de la Guajira “ FODECOM” por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, así como su modificadorio 2496 de 2015 y demás regulaciones con relación al grupo 2, salvo en lo que corresponde al tratamiento de la cartera y los aportes sociales, temas que fueron tratados conforme a la circular básica contable y financiera 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describen en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de “ FODECOM “, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

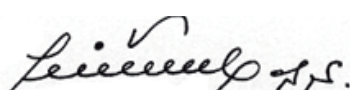
El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2020 contiene las explicaciones que la Junta Directiva

y la Gerencia de “FODECOM”, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019. No obstante, el informe de gestión fue estudiado por la junta directiva siendo este aprobado por unanimidad.

A la fecha de elaboración del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre que puedan modificar los estados financieros o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios u operaciones de “FODECOM”.

Agradezco a todo el equipo administrativo, a la gerente, a la junta directiva por su colaboración en permitirme la ejecución de mi programa de trabajo, así mismo a todos los asociados por entregarme tan importante responsabilidad de velar y salvaguardar sus intereses.

Atentamente.



LUIS ALFONSO VANEGAS SOLANO
Revisor Fiscal
TP. 75052-T, Expedida por la J.C.C.